



TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS EN ARGENTINA:

conceptos y
herramientas
para la prevención,
detección y asistencia
a las víctimas

3

Mapa de los organismos
estatales con competencia



ISBN 978-987-4015-04-4 (Obra completa)

ISBN 978-987-4015-07-5 (Volumen 3)

Jefatura de Gabinete de Ministros

Trata y explotación de personas en Argentina : conceptos y herramientas para la prevención, detección y asistencia a las víctimas : mapa de los organismos estatales con competencia. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Jefatura de Gabinete de Ministros. Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y la Explotación de Personas, 2019.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-4015-07-5

1. Trata de Personas. 2. Explotación Laboral.
3. Explotación Sexual. I. Título

CDD 306.74



TRATA Y EXPLOTACIÓN DE PERSONAS EN ARGENTINA:

conceptos y herramientas
para la prevención,
detección y asistencia
a las víctimas

Comité Ejecutivo para la Lucha contra
la Trata y Explotación de Personas y para
la Protección y Asistencia a las Víctimas



**Presidencia
de la Nación**

**TRATA Y EXPLOTACIÓN
DE PERSONAS
EN ARGENTINA:**

conceptos y herramientas
para la prevención,
detección y asistencia
a las víctimas

3

Mapa de los
organismos
estatales con
competencia





ÍNDICE

Prólogo	11
Circuito institucional	19
I. Detección y denuncia	19
II. Asistencia y Protección de las Víctimas	20
III. Persecución	22
IV. Prevención	23
Funciones de los organismos con mayor competencia	23
Ministerio de Seguridad de la Nación	24
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación	26
Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación	29
Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación	31
Glosario	35
Referencias bibliográficas	37



AUTORIDADES

Presidente de la Nación

Mauricio Macri

Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación

Marcos Peña

Ministerio de Seguridad de la Nación

Patricia Bullrich

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Germán Garavano

Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación

Carolina Stanley

Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación

Dante Sica

Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación
de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas

Coordinación de Políticas de Género y No Discriminación
del Ministerio de Seguridad de la Nación

Carolina Barone

Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos de la Nación

María Fernanda Rodríguez

Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral
de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación

Arnoldo Ariel Scherrer

Secretaría de Promoción, Protección y Cambio Tecnológico
del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación

Graciela Beatriz Guzmán

Dirección de Apoyo al Comité Ejecutivo para la Lucha
contra la Trata y Explotación de Personas y para la
Protección y Asistencia a las Víctimas

Ana Isabel Copes

> ELABORACIÓN
DE LA PUBLICACIÓN

**Dirección de Apoyo al Comité
Ejecutivo para la Lucha contra la Trata
y Explotación de Personas y para la
Protección y Asistencia a las Víctimas,
Jefatura de Gabinete de Ministros**

Andrea Pereyra Barreyro
Noelia Voratovich
Belén Zabala

Edición y corrección

Fermín Romano
Cecilia Surigaray

Ministerio de Seguridad

María Esther Isoardi

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Adriana Mónica Cires
Laura Sola

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

María Marta Castañares

Ministerio de Producción y Trabajo

María Laura Ferrante

Organismos y programas colaboradores

Procuraduría de Trata y Explotación de
Personas (PROTEX); Administración
Federal de Ingresos Públicos (AFIP);
Fiscalía en lo Penal Contravencional y
de Faltas N° 12, especializada en Delitos
Informáticos; Programa Nacional de
Educación Sexual Integral (ESI), del
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología.



Este material fue elaborado por el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, con el objetivo de ser empleado como insumo de acciones de capacitación, información y sensibilización promovidas por los organismos del Estado nacional y provincial, la sociedad civil y demás actores interesados en las problemáticas de trata y explotación de personas. La redacción de esta herramienta fue realizada por los equipos técnicos que integran cada uno de los organismos que conforman el Comité Ejecutivo, de manera que cuenta con las experiencias territoriales y profesionales de cada una de las personas que integran el equipo técnico interinstitucional. Contiene ocho módulos que pretenden sintetizar las principales herramientas conceptuales, normativas e institucionales.

En el primero de ellos, se trabaja en las definiciones, la normativa nacional e internacional, una breve descripción de las fases o etapas del delito de trata de personas y algunas características y modalidades que adquiere en nuestro país.

En el segundo, se aborda con mayor exhaustividad la trata con fines de explotación sexual y laboral, procurando describir los lugares, actores involucrados y modalidades para cada caso.

En el tercer módulo, se procura dar cuenta del circuito institucional que se despliega a partir de la detección

y/o identificación de los fenómenos hasta la asistencia a las víctimas, así como los principales programas y acciones de los ministerios que componen al Comité Ejecutivo.

En el cuarto módulo, se ofrecen herramientas de detección, con un listado de indicadores y recomendaciones posteriores a su identificación. Asimismo, se incluyen algunos lineamientos destinados a orientar acciones de prevención, destinadas especialmente a aquellos organismos que las lleven adelante (escuelas, ONGs, organismos provinciales o municipales, entre otros).

Las dos unidades siguientes están dirigidas a públicos y ámbitos específicos: el capítulo cinco apunta al ámbito de la salud, donde se propondrán herramientas básicas para un abordaje integral, entendiendo a los organismos de la salud como los espacios más propicios para poder identificar a posibles víctimas de trata y explotación. De igual manera, en el cuadernillo número seis se brindarán herramientas de prevención y detección orientadas al ámbito educativo.

En el capítulo siete, por su parte, se trabajará particularmente en la asistencia de las personas víctimas, especificando cuales son las acciones que cada organismo con competencia lleva adelante y, a su vez, aquellas nociones elementales a tener en cuenta para garantizar una protección integral.

Por último, el capítulo ocho tendrá como objetivo construir un diagnóstico cuantitativo de los fenómenos de trata y explotación de personas en Argentina, en el que se ofrecerán datos actualizados con aportes de los organismos que conforman el Comité Ejecutivo.

En algunos de las publicaciones se incluirán propuestas de trabajo que podrán ser utilizadas como recursos pedagógicos en caso de querer realizar capacitaciones o talleres sobre los contenidos específicos que se abordan en cada publicación. Los mismos se elaboraron a modo de orientación, por lo que cada una/o podrá adaptarlos conforme a los objetivos propuestos y destinatarios/as a quienes se brinden las instancias de sensibilización.

Finalmente, debe mencionarse que este material utiliza un lenguaje no sexista, con el objetivo de fomentar y concientizar sobre la importancia de una comunicación más igualitaria. Se entiende como lenguaje no sexista a aquél que no oculta, subordina, ni excluye la diversidad sexual y de género, sino que la visibiliza. En ese sentido, se optó por no recurrir a expresiones de aparente carácter universal, que se sustentan en la ficción de un sujeto neutral. Estas posturas abonan a negar la existencia de las múltiples desigualdades y exclusiones que son fundantes de los modos de hacer, decir y ser.

En definitiva, nombrar no es sólo describir la realidad, sino también construirla y modificarla. Por ello, un discurso que toma acríticamente como norma a una parte de la sociedad (“lo masculino”), contribuye a que persista en el imaginario la percepción de otras identidades como subsidiarias y/o prescindibles. En este sentido, se considera que modificar los usos del lenguaje no sólo es ineludible, sino que implica un cambio cultural que nos convoca a la construcción de nuevos sistemas de valores y de formas de entender, de pensar y de representar el mundo.

-



En este apartado, se pondrá foco en los organismos estatales que tienen incumbencia en la temática. Cada uno de ellos tiene a su cargo diferentes funciones, las cuales se realizan articuladamente conforme al Protocolo Único de Articulación (Res. JGM Nro. 1280/2015).

Al finalizar, se brindarán algunas herramientas necesarias para la prevención y detección temprana de las problemáticas. Las campañas de prevención resultan fundamentales para sensibilizar y concientizar a la población en general acerca de estos fenómenos. Ahora bien, ¿qué aspectos hay que tener en cuenta a la hora de transmitir estos mensajes? A su vez, si hablamos de detección, es importante comprender que aspectos pueden constituirse como señales de alerta y sospecha, para dar lugar posteriormente a la intervención de los organismos estatales para su rescate y posterior asistencia y protección. ¿A qué se denomina indicadores? ¿Qué hacer cuando estamos en presencia de alguno de ellos? ¿Todos/as pueden denunciar?

PALABRAS CLAVES: circuito institucional - Protocolo Único de Articulación - detección temprana - indicadores - denuncia - campañas de prevención

MÓDULO 3

Mapa de los organismos estatales con competencia

Debido a la complejidad de los delitos y las exigencias de su abordaje, la Ley N° 26.842 dispuso la creación de dos organismos de coordinación interinstitucional: el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (en adelante, Comité Ejecutivo), y el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (en adelante, Consejo Federal). Ambos organismos tienen el objetivo de hacer más eficaz la política pública para la prevención y persecución de los delitos, así como la asistencia y protección de las víctimas.

El Comité Ejecutivo comenzó a funcionar a partir de septiembre de 2013 dentro del ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación (JGM). Es un organismo que posee autonomía funcional y está integrado por cuatro organismos nacionales que son los que tienen los principales programas vinculados a la prevención, combate del delito y asistencia a sus víctimas: el Ministerio de Seguridad (MS); el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJyDDHH); el Ministerio de Producción y Trabajo (MPyT) y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSyDS). En síntesis, el Comité tiene como tarea impulsar y fortalecer las políticas públicas que actualmente son llevadas a cabo desde el Estado Nacional, propiciando el trabajo coordinado y el esfuerzo aunado de todos los intervinientes. Su tarea principal consiste en elaborar de forma conjunta planificaciones que ha-

biliten estrategias cada vez más efectivas, que posibiliten el eficaz acceso de la población en general al circuito de prevención y de las víctimas a la protección y asistencia. El accionar del Comité Ejecutivo es asistido y coordinado por la Dirección de Apoyo al Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, que también funciona en el ámbito de JGM.

Por su parte, el Consejo Federal es el ámbito que permite la coordinación y ejecución de tareas preventivas, sanción del delito y asistencia que desarrollan los distintos organismos provinciales, los tres poderes del Estado Nacional y representantes de la sociedad civil. Fue efectivamente constituido en junio del 2016. Entre sus funciones, cabe resaltar las siguientes¹: promover el diseño de protocolos y circuitos de intervención que aseguren la protección eficaz y el respeto a los derechos de las víctimas del delito de trata y explotación de personas; analizar y difundir periódicamente los datos estadísticos y los informes que eleve el Comité Ejecutivo; aprobar el plan de acción bienal que el mismo elabore; administrar un fondo de asistencia directa a las víctimas a partir de los decomisos aplicados en virtud del artículo 27 incorporado a la Ley N° 26.364, entre otras. Cabe mencionar que la sociedad civil participa del Consejo Federal, a través de la representación de tres ONG, designadas mediante un sorteo entre aquéllas inscriptas para tal fin. Las organizaciones participan de manera rotativa y por períodos de un año.

1 Sus integrantes se distribuyen en comisiones de trabajo: Comisión Permanente para la investigación, persecución y sanción a los responsables del delito de trata de personas; Comisión Permanente para la protección y asistencia a las víctimas del delito de trata de personas; Comisión Permanente de informe anual; Comisión Permanente de supervisión de bienes incautados y decomisados.

CIRCUITO INSTITUCIONAL

La articulación del trabajo interinstitucional, en todo el circuito que va desde el momento de la denuncia hasta la asistencia a las víctimas, se encuentra reglamentada en el Protocolo Único de Actuación (Res. JGM Nro. 1280/2015). Allí se describe la actuación de los programas y dispositivos habilitados en cada una de las dependencias ministeriales para tomar intervención en el marco de sus actividades inspectivas y de control, preventivas, de persecución y de asistencia y protección a las víctimas. Dicha resolución establece también el actuar coordinado de las agencias gubernamentales con el Ministerio Público Fiscal (MPF) y la Justicia Federal, que es la jurisdicción competente en materia del delito de trata de personas.

I. DETECCIÓN Y DENUNCIA

Las denuncias sobre el delito de trata y explotación pueden ser recepcionadas u originadas a través de distintas modalidades y organismos. Las principales son las siguientes:

- > **Línea telefónica 145:** es de atención gratuita y anónima, para recibir denuncias ante posibles casos de trata y explotación de personas. Es atendida por profesionales capacitadas en la problemática, funciona las 24 horas durante todos los días del año bajo la órbita del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de las personas damnificadas por el Delito de Trata, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (en adelante, MJyDH). Las denuncias recibidas son derivadas a los organismos que correspondan para su posterior intervención. También es posible realizar la denuncia por mail a oficinarescate@jus.gov.ar. Todas ellas son derivadas a la Justicia o a la fiscalía especializada.

- › **Flagrancia:** a partir de una serie de Protocolos y Guías de Actuación se regula el accionar de las FFSSyPP: Policía Federal (PFA), Prefectura Naval (PNA), Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) y Gendarmería Nacional (GNA). Cada una tiene una división especializada en trata de personas. Actúan en coordinación con el Poder Judicial y el MJyDDHH, en las tareas de investigación y en allanamientos. El MS también dispone de un número telefónico gratuito (línea 134) para la denuncia de irregularidades en el desempeño y la actuación del personal de los Cuerpos Policiales y Fuerzas Seguridad Federales.
- › **Fiscalizaciones:** el MPyT interviene a partir de la detección de la posible comisión de los delitos mediante las tareas de inspección laboral. Ante la constatación de uno o más indicadores de la posible existencia del delito de trata de personas, el/la inspector/a deberá dar inmediato aviso a las autoridades judiciales (Juez/a Federal o Fiscal Federal) y a los Cuerpos Policiales y/o Fuerzas de Seguridad Federales.
- › **Demanda espontánea** ante Autoridad competente (Fiscalías Federales y Juzgados Federales)

II. ASISTENCIA Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS

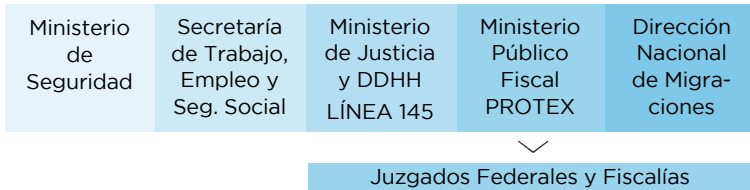
La asistencia a las personas víctimas en Argentina comienza desde el momento mismo del allanamiento, con personal especializado en el rescate y acompañamiento. Esta intervención corresponde al Programa Nacional de Rescate (MJyDDHH). Desde el organismo se brinda alojamiento y asistencia médica, psicológica y jurídica, hasta la correspondiente declaración testimonial en sede judicial. El principal objetivo de su intervención es que el primer contacto con

las personas en situación de víctimas sea realizado por profesionales capacitadas en la problemática, evitando de esta manera su re victimización. De forma posterior a la primera declaración testimonial, la asistencia pasa a ser de competencia compartida entre el Estado Nacional y las provincias. Por su parte, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (en adelante, SENAF), en su carácter de Punto Focal Nacional de Asistencia, lleva adelante la promoción y protección de los derechos vulnerados de las personas víctimas de este delito con el objetivo de restituir el ejercicio de los mismos. Para lograr este objetivo, en el año 2012 estableció un sistema de articulación federal creando los Puntos Focales Provinciales de Asistencia en todo el territorio nacional. En este sentido, las provincias pasan a tener un rol más preponderante y una responsabilidad directa en la asistencia integral.

La articulación entre los organismos internacionales, nacionales, provinciales y municipales para el armado del proyecto de vida posterior se inscribe también en el objetivo de acercar a las personas damnificadas sus derechos como ciudadanas/os y generar las condiciones para la reconstrucción autónoma de un proyecto de vida. Esta asistencia es de carácter voluntario (se inicia con el consentimiento de la persona afectada), individualizada e integral, dado que se consideran las necesidades específicas de cada una, procurando que las intervenciones estatales no generen una revictimización.

De forma complementaria, el MPyT (a través de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo) tiene a su cargo parte de la asistencia integral a las víctimas, principalmente en lo que corresponde a acciones de formación profesional y mejora de la empleabilidad para su inclusión laboral.

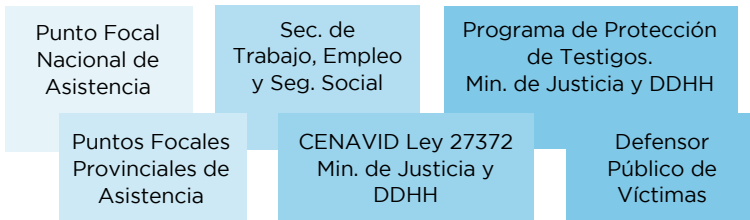
DetECCIÓN (DENUNCIA-JUDICIALIZACION)



> PRIMERA ASISTENCIA

Ministerio de Justicia y DDHH
Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de las personas damnificadas por el delito de Trata

> ASISTENCIA INTEGRAL



III. PERSECUCIÓN

El Poder Ejecutivo, principalmente a partir del MS, es auxiliar de la Justicia en la tarea de persecución y sanción de los delitos de trata y explotación de personas. El MS trabaja para formular y desarrollar acciones que tienen como propósito principal prevenir, analizar, detectar y perseguir estos delitos complejos. Para ello, cuenta con diferentes herramientas que permiten el análisis y la investigación, así como también prioriza la capacitación de todo el personal de sus Fuerzas de Seguridad y Policiales (en adelante,

FFSSyPP) y la elaboración de diferentes políticas que permitan luchar en conjunto por un país más seguro.

IV. PREVENCIÓN

En el marco de la prevención, el Comité Ejecutivo promueve, diseña y ejecuta acciones, estrategias y proyectos tendientes a transformar los factores y condiciones socioculturales que posibilitan el desarrollo de las problemáticas de trata y explotación de personas.

Desde la Coordinación del Comité Ejecutivo (Dirección de Apoyo), y en conjunto con los ministerios que lo conforman, se articulan continuamente acciones destinadas a las visibilización e información sobre las problemáticas. Asimismo, una de las funciones del Comité es desarrollar y promover campañas de información y sensibilización tendientes a modificar las prácticas, conductas o imaginarios que sostienen y/o avalan la trata y explotación de personas. La difusión de la línea de denuncia, a través de la realización de estas campañas o spots ha sido de gran importancia en términos de detección y/o denuncia.

En ese sentido es que se promueve la elaboración de materiales de difusión para visibilizar algunas herramientas prácticas en materia de prevención, tales como dípticos, afiches con recomendaciones básicas sobre ofertas laborales engañosas. Para acceder a estos materiales y campañas se puede ingresar al sitio oficial del Comité Ejecutivo: www.argentina.gob.ar/comitecontralatrata.

FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS CON MAYOR COMPETENCIA

A continuación, se presenta una descripción más detallada de los principales lineamientos, programas y dispositivos

a cargo de los Ministerios y/o Secretarías que integran el Comité Ejecutivo.

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Con el objetivo de promover la construcción de estadísticas nacionales como una herramienta fundamental no sólo para el análisis del delito, sino también para generar comparaciones futuras, planificar políticas precisas y mejorar diferentes aspectos referidos a la seguridad, en 2011 el MS elaboró el Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SisTrata). A fin de ampliar la posibilidad de investigación y crear un registro aún más amplio, es que en 2017 se creó el Sistema Federal de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SisTrata Federal), que expande la información cualitativa y cuantitativa incorporando los registros de las delegaciones provinciales, con el objetivo de contar con un sistema federal de información que releve información criminal en todo el país.

Por otro lado, el Ministerio trabaja con unidades específicas en el ámbito de cada una de las FFSSyPP, con el objetivo de prevenir, combatir e investigar estos delitos de manera coordinada, integral y especializada:

- en la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), cuyo escenario principal de acción son los aeropuertos, cuenta con el Agrupamiento Complejo que realiza las tareas investigativas de cada uno de los casos;
- en la Prefectura Naval Argentina (PNA), el Departamento de Trata de Personas que se conforma a través de las divisiones Operativa y Delictual y de las cuatro secciones que conforman la Operativa, Análisis, Atención Primaria a la Víctima y Relaciones Institucionales;

- en la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) se centraliza y organiza la información desde la Subdirección Antitrata de Personas;
- en la Policía Federal Argentina (PFA) se trabaja en la investigación y análisis del delito a través de la División Especializada en Trata de Personas. También mantiene una constante interacción con la INTERPOL en diferentes diligencias solicitadas por fuerzas extranjeras, con el objetivo de trabajar de forma articulada a nivel nacional e internacional para facilitar la identificación de potenciales casos de trata de personas.

Con el fin de promover la mejor actuación de las/os agentes que integran las fuerzas federales, el MS lleva a cabo diferentes acciones de prevención, a partir de capacitaciones anuales, el desarrollo de guías instructivas y el Protocolo Unificado para Prevenir, Erradicar y Combatir la Trata de Personas (Res. 635/2018), con herramientas para la detección en el ámbito fluvial, marítimo, aeroportuario, terminales de intercambio, además de control vehicular, rescate de víctimas y registro en el SisTrata Federal de todas las tareas. Como ejemplo, puede mencionarse el lineamiento correspondiente a los controles fronterizos, a partir del cual se fomenta la formación y capacitación continua para garantizar la integración de los controles de fronteras, perfeccionar las normas y los sistemas informatizados, así como también mejorar paulatinamente la infraestructura de control y la incorporación de nuevas tecnologías.

De forma trasversal a todas las áreas del Ministerio, funciona la línea telefónica gratuita y nacional (134) para la recepción, análisis y derivación de denuncias y consultas sobre la comisión de este delito, y otros de índole federal, así como sobre irregularidades en el desempeño y actuación de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad federales.

Sumado a esto, debe mencionarse que en el año 2016 se creó el Sistema Federal de Búsqueda de Personas Extraviadas y Desaparecidas (SIFEBU), que tiene por objeto mejorar las capacidades estatales para la búsqueda e identificación de personas NN y extraviadas; y resulta una herramienta esencial en la lucha contra el crimen organizado y la trata y explotación de personas.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN

Bajo la órbita de la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas (Centro de Asistencia a las Víctimas del Delito - CENAVID), dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, funciona el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (en adelante, PNR). El mismo tiene como objetivos principales: rescatar a las víctimas; brindarles asistencia integral (psicológica, médica, jurídica, satisfacción de sus necesidades básicas) desde el momento del rescate hasta su declaración testimonial en sede judicial, así como otras tareas llevadas a cabo en la segunda instancia del proceso judicial; realizar sensibilizaciones y capacitaciones acerca de la problemática y los modos de combatirla; recepcionar y judicializar denuncias de la Línea 145 y la Línea 149²; y monitorear la publicación de avisos de oferta de comercio sexual. Para ello dispone también de Oficinas Regionales distribuidas estratégicamente en distintas provincias, con

2 La línea 149 depende de la CENAVID y brinda asistencia social, psicológica y legal a víctimas de delitos. Funciona las 24 horas, los 365 días del año y en todas las oportunidades interviene un equipo interdisciplinario que analiza el abordaje de la situación de acuerdo a lo que plantea la víctima.

el objetivo de fortalecer la articulación institucional y, principalmente, asegurar el acceso de las víctimas a la asistencia en todo el país.

El PNR está conformado por un equipo interdisciplinario integrado por trabajadoras sociales, psicólogas/os, politólogas/os, abogados/as, médica/o y personal policial especialmente capacitado para tal fin. Asimismo, articula con los miembros de las FFSSyPP a cargo de los operativos y allanamientos, y participa en estas tareas de rescate a partir de un requerimiento judicial de intervención³.

Posteriormente, las víctimas identificadas que manifiesten su voluntad de ser asistidas, son alojadas en la Casa Refugio propia de este Programa Nacional, de ubicación confidencial, donde se les proporciona contención, acompañamiento y protección posteriores al momento de su rescate, con el objetivo de restituir sus derechos vulnerados. Durante su estadía en la Casa Refugio, se les provee asistencia médica y psicológica, alimentación adecuada, vestimenta y asesoramiento jurídico. En la etapa posterior a la declaración testimonial, el PNR articula con los Puntos Focales Provinciales de Asistencia (en adelante, PFP) y/u organismos locales dedicados a la asistencia y reinserción social de las víctimas.

3 En este punto, la tarea del equipo interdisciplinario se aboca, principalmente, a evaluar las condiciones de riesgo y la situación general de las víctimas a través de entrevistas que se realizan en los lugares en los que se produjeron los allanamientos originados por la acción judicial (talleres textiles, campos agrícolas, ladrilleras, prostíbulos, whiskerías, etc.) o en las mismas instituciones a las que hayan recurrido las víctimas y/o denunciantes para realizar la denuncia (comisarías, organismos públicos, organizaciones civiles, etc.).

Cabe destacar, como ya se mencionó, que el MJyDDHH gestiona la línea telefónica de denuncias 145, un número de llamada gratuita, de alcance nacional, en el cual la atención está garantizada las 24hs., los 365 días del año, por un equipo de profesionales especializadas en la temática. Allí se motoriza la judicialización a través de una coordinación con la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX).

Sumado a esto, el MJyDDHH desarrolla tareas de sensibilización y capacitación a los miembros de las Fuerzas de Seguridad, Poder Judicial, Organismos del Estado y sociedad civil acerca de la problemática y los modos de combatirla. Finalmente, deben mencionarse otros organismos del MJyDDHH que intervienen en la temática:

- Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas del Delito (CENAVID): tiene como responsabilidad primaria la asistencia, asesoramiento y acompañamiento a las víctimas de delitos de competencia federal en todo el país y, en forma coadyuvante, a las víctimas de delitos de competencia de la justicia ordinaria a requerimiento de las jurisdicciones locales.
- Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados: dirigido a testigos e imputados (colaboradores de justicia o arrepentidos) que hubieran realizado un aporte trascendente a una investigación judicial de competencia federal y que, como consecuencia de él, se encuentren en una situación de riesgo.
- Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia: promueve, facilita y

fortalece el acceso a la justicia para la ciudadanía. Para ello brinda respuesta, orientación y asesoramiento a las demandas de los ciudadanos frente a problemáticas y solicitudes de diversa índole en materia jurídico-asistencial a través de la organización, dirección y coordinación de los servicios brindados en los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) en todo el territorio de la Nación.

- Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS): creado con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, para su efectivo acceso a la justicia en igualdad de condiciones.
- Programa “Las Víctimas contra las Violencias”: consiste en la atención a las víctimas de abusos o malos tratos, causados por ejercicio de violencias (cualquiera fuese su naturaleza), en un ámbito de contención, seguridad y garantía de sus derechos.

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN

El MSyDS trabaja para formular y desarrollar acciones que tienen como propósito principal la asistencia integral de las personas damnificadas por los delitos de trata y explotación, a través de la SENAF y su Programa de Restitución de Derechos. Como ya se mencionó, en su carácter de Punto Focal Nacional de Asistencia, el Área lleva adelante la promoción y protección de los derechos vulnerados de las personas víctimas luego de su declaración testimonial en sede Judicial. Para lograr este objetivo, en el año 2012

estableció un sistema de articulación federal creando los Puntos Focales Provinciales de Asistencia en todo el territorio nacional.

Estos Puntos Focales son los encargados de articular las acciones de protección y promoción en su jurisdicción, es decir, de poner en funcionamiento el “Protocolo Nacional de Asistencia a Víctimas de Trata de Personas”, elaborado y consensuado en el marco del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, y publicado en el Boletín Oficial del 29 de diciembre de 2008. El Protocolo resulta una herramienta obligatoria y homogénea a implementar en todo el territorio que busca trazar en forma participativa un plan de trabajo para cada caso y que involucre la elaboración de un nuevo proyecto de vida que promueva la autonomía de las víctimas. Allí se distinguen dos etapas de la asistencia:

- » en una primera etapa, la asistencia consiste en brindar alojamiento, alimentación, vestimenta, atención médica, psicológica, social, provisión gratuita de documentación, retorno voluntario y asistido a su lugar de origen en el caso de personas víctimas del delito mayores de 18 años, y acompañamiento en el retorno para las personas menores de edad. En estas situaciones se realiza la articulación con los organismos correspondientes del país de origen.;
- » en una segunda etapa, se da continuidad a la asistencia con la atención médica, psicológica y social y, al mismo tiempo, propone el desarrollo de actividades recreativas, culturales, artísticas, la reinserción educativa, la capacitación laboral y el apoyo económico para actividades generadoras de ingresos. A partir de estos ejes, se traza un plan de trabajo para cada situación.

En términos nacionales, desde el año 2016, el Programa Nacional de Restituciones de Derechos lleva adelante acciones conjuntas para la inclusión efectiva de las personas víctimas de trata que así lo deseen, en los programas de transferencia condicionada “Argentina Trabaja” y “Ellas Hacen” que a partir de 2018 se unificaron bajo el nombre “Hacemos Futuro”.

Además de estar abocado a la tarea de la asistencia integral, el MSyDS organiza y desarrolla diversas actividades de prevención en el marco de actividades de información, sensibilización y capacitación a sus equipos técnicos.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO DE LA NACIÓN

En lo que respecta a sus funciones de fiscalización laboral, a través de la Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo (SGTyE) interviene en la detección de los delitos mediante la función de inspección laboral. Para ello, ha elaborado un procedimiento nacional y diseñado instrumentos actuariales para la utilización por parte de los/as inspectores/as laborales nacionales, a los fines de lograr una correcta identificación y descripción de indicios de explotación laboral.

Asimismo, en el marco de la asistencia integral a las víctimas y con miras a la restitución efectiva de los derechos vulnerados, la SGYyE otorga la cobertura de los programas de inserción laboral existentes a las personas identificadas por el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial como víctimas de alguna situación de explotación que podría constituir el delito de trata de personas o alguno de sus

delitos conexos, considerándolas como población prioritaria para el acceso a los programas mencionados.

Es destacable que el MPyT desarrolla capacitaciones y sensibilizaciones en todo el territorio nacional, no sólo orientadas a sus agentes sino también a todo organismo con capacidad inspectiva que así lo requiera, conducentes a la visibilización del delito y a que se conozcan los indicadores de la posible comisión del mismo, para transmitir información y herramientas, según la normativa existente con relación a la trata de personas y trabajo forzoso, con referencia al procedimiento inspectivo y las pautas de actuación frente a la detección en todo el territorio.

En materia de erradicación del trabajo infantil, a través de la Dirección de Protección e Igualdad Laboral, preside la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), desde donde lidera la implementación del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2018-2022. En ese marco, realiza tareas de sensibilización que apuntan a la difusión masiva sobre la problemática y a la formación de los actores con capacidad de incidencia, con el objetivo de visibilizar el trabajo infantil y el trabajo adolescente no protegido como vulneraciones de la niñez. Mediante estas acciones, se da a conocer la normativa vigente, se presentan estadísticas y se ofrecen estrategias de abordaje de la situación. También trabaja en el fortalecimiento de las Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), brindando asistencia técnica a sus equipos de trabajo para mejorar el abordaje de la problemática a nivel local. A partir de este trabajo, busca desarrollar medidas para prevenir y erradicar la utilización de mano de obra infantil, promover la contratación de adoles-

centes de manera protegida y mejorar las estrategias de restitución del ejercicio de los derechos de los NNyA afectados, en articulación permanente con los otros organismos del Estado, el sector sindical, el sector empresario y la sociedad civil.





GLOSARIO

ADAJUS: Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia

CENAVID: Centro de Asistencia a las Víctimas del Delito

Comité Ejecutivo: Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas

CONAETI: Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil

Consejo Federal: Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas

COPRETI: Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil

Dirección de Apoyo: Coordinación del Comité Ejecutivo

FFSSyPP: Fuerzas de Seguridad y Policiales

GNA: Gendarmería Nacional Argentina

JGM: Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación

MJyDDHH: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

MPF: Ministerio Público Fiscal

MPyT: Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación

MS: Ministerio de Seguridad de la Nación

NNyA: niñas, niños y adolescentes

ONG: Organización no Gubernamental

PFA: Policía Federal Argentina

PNA: Prefectura Naval Argentina

PNR: Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata

PNR: Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata

PROTEX: Procuraduría de Trata y Explotación de Personas

PSA: Policía de Seguridad Aeroportuaria

SENAF: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

SGTyE: Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo

SIFEBU: Sistema Federal de Búsqueda de Personas Extraviadas y Desaparecidas

SisTrata Federal: Sistema Federal de Información Criminal del Delito de Trata de Personas

SisTrata: Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas

y Familia de la Nación

SisTrata: Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia (2008). Protocolo Nacional de Asistencia a Víctimas de Trata de Personas. Disponible online en http://www.infoleg.gob.ar/basehome/actos_gobierno/actosdegobierno29-12-2008-2.htm

Ley N° 26.364. Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. Buenos Aires, 9 de abril de 2008. Disponible online en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/140100/norma.htm>

Ley N° 26.842. Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. Buenos Aires, 19 de diciembre de 2012. Disponible online en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206554/norma.htm>

Resolución 1280/2015 de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. Protocolo Único de Articulación. Buenos Aires, 2 de octubre de 2015. Disponible online en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/252982/norma.htm>

Resolución 635/2018 del Ministerio de Seguridad de la Nación. Ciudad de Buenos Aires, 27 de julio de 2018. Disponible online en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/189105/20180731>



INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección de Apoyo al Comité Ejecutivo
para la Lucha contra la Trata y Explotación
de Personas y para la Protección
y Asistencia a las Víctimas:

TELÉFONOS: 4331- 1951 (int. 5096/5059)

MAIL: comiteconlatrata@jefatura.gob.ar

PÁGINA WEB: [https://www.argentina.gob.ar/
comiteconlatrata](https://www.argentina.gob.ar/comiteconlatrata)

REDES SOCIALES: Twitter @paremoslatrata
Facebook /paremoslatrata

**SI ALGO TE HACE DUDAR,
NO DUDES, DENUNCIÁ.**



145

**LÍNEA GRATUITA,
ANÓNIMA Y NACIONAL**

Comité Ejecutivo para la Lucha contra
la Trata y Explotación de Personas y para
la Protección y Asistencia a las Víctimas



**Presidencia
de la Nación**